



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE FISCALÍA

## ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>CONTRATO N° :</b>              | 170333-0-2017  |
| <b>OBJETO :</b>                   | Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elementos que soportan la infraestructura tecnológica del Centro de cómputo y centros de cableado del Concejo de Bogotá.   |
| <b>CONTRATISTA :</b>              | UNIÓN TEMPORAL INGECOM-SHD-SIE-2017  |
| <b>VALOR CONTRATO :</b>           | CIENTO VEINTE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.149.000), incluido el valor del impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. |
| <b>PLAZO :</b>                    | 12 meses   |
| <b>FECHA DE INICIACIÓN :</b>      | 14 de diciembre de 2017  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN :</b>     | 13 de diciembre de 2018  |
| <b>SUPERVISOR INTERVENTOR (x)</b> | Gloria verónica Zambrano Ocampo, Directora Administrativa – Concejo de Bogotá D.C.   |

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO en su calidad de, SUPERVISOR (X) designado para la ejecución del contrato y OLGA LUCÍA MATEUS GUTIÉRREZ, actuando en calidad de representante Legal de UNIÓN TEMPORAL INGECOM-SHD-SIE-2017, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el, SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ( )

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar<sup>1</sup>.

- Adjuntó cronograma de programación de visitas de mantenimiento preventivo.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino a la Dirección Jurídica, contratista y a la carpeta del Supervisor, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2017.

*Gloria Verónica Zambrano Ocampo*

**SUPERVISOR(X) INTERVENTOR( )**  
GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO  
Directora Administrativa  
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

*Olga Lucía Mateus Gutiérrez*

OLGA LUCÍA MATEUS GUTIÉRREZ  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL INGECOM-SHD-SIE-2017

<sup>1</sup> Inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28-12-2017 10:09:46

2017ER126941 O 1 Fol:1 Anex:17

ORÍGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ/EDWIN OSWALDO PEÑA ROA  
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA  
ASUNTO: REMISION ACTA DE INICIO  
OBS: VENTANILLA CAD



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Doctor  
**LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**  
Director de Informática y Tecnología  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
Carrera 30 No. 25 -90 Piso 7  
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión Acta de Inicio  
Contrato No. 170333-0-2017  
UNIÓN TEMPORAL INGECOM-SHD-SIE-2017

Respetado Doctor:

Por medio de la presente remito a su despacho el acta de inicio original del contrato relacionado en el asunto, junto con los aportes parafiscales.

Cordialmente,

**EDWIN OSWALDO PEÑA ROA**  
Director Financiero

Anexo: (17) folios  
Elaboró: Jesús Rafael Aguas



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"  
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



## CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Nombre o razón social del proponente: INGEAL S.A.

### CERTIFICACION

Certificamos que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), de la misma forma ha cumplido con el pago de nómina de sus empleados según información registrada en los libro de contabilidad y realizados por la empresa INGEAL S.A. con Nit : 800.039.398-7, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas correspondientes a los últimos 12 meses, la compañía se encuentra al día por estos conceptos.

La información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía y cumple con lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.

Expedida a los (22) días del mes de Noviembre de 2017.

Representante Legal  
**AMANDA I. ALFONSO V.**

Revisor Fiscal  
**JHON EDUARDO MORENO CLAVIJO**

Firma: *Amanda I. Alfonso*

Firma: *Jhon Eduardo Moreno Clavijo*

TP: 224.196-7

Designado Por:

Nariño y Asociados

Audidores Consultores S.A.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
COMWARE S.A.**

**NIT 860.045.379-1**

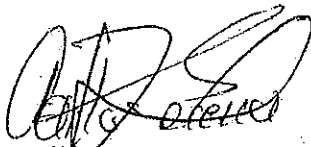
**CERTIFICA:**

Que la sociedad **COMWARE S.A.**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje - Sena, dando cumplimiento con la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Julio 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos seis (6) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1ro de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, modificado y reemplazado por la autorefencion especial de Renta en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre 27 de 2.002, y Art. 1º de la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C., a los (04) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



**CARLOS ALBERTO BECERRA MUÑOZ**

Revisor Fiscal

TP. 104674-T

Rubio Samacá y & Cia Ltda.



Bogotá, Colombia  
Carrera 13 No. 97-98  
Barrio Chicó



PBX: (571) 638 2100



Cali, Colombia  
Calle 13 A No. 100-35 of. 709  
Torre Empresarial Ciudad Jardín



PBX: (572) 489 8432 - 489 8434



Medellín, Colombia  
Carrera 43 A No. 1-50 Of. 618  
Torre 1 piso 6 San Fernando Plaza



PBX: (574) 604 4799


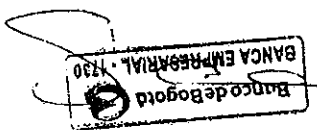
**EL BANCO DE BOGOTÁ**  
NIT. 860.002.964-4

**INFORMA**

Que la **UNION TEMPORAL INGECOM-SDH-SIE-12-2017** Identificada con Nit. **901.132.826.1** se encuentra vinculada al **BANCO DE BOGOTÁ** código 001 mediante la cuenta de Ahorros **No 227-17542-9**.

Se expide a solicitud del interesado el 24 de noviembre de 2017, con destino **A LA DIAN**.

Cordialmente,

**SARA FRANCISCA ORTEGON BELTRÁN**  
Gerente Empresarial  
[sortegon@bancodebogota.com.co](mailto:sortegon@bancodebogota.com.co)  
Tel. 3320032 Ext.1562